



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

Que mediante nota n° 2542 de fecha 30 de mayo de 2024, compareció el señor Silvio R. LISSANDRO en su carácter de presidente de la Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada, en donde manifestó que en virtud de la Resolución n° 3031 emitida por ERSeP correspondiente al reclamo efectuado por el señor PROIETTI, Leonel Ricardo, debido que una conexión de agua atraviesa su propiedad para proveer de servicios a viviendas de Pje. Garbani, se solicita a esta Municipalidad la confección de la respectiva ordenanza para construir la red distribuidora en Pje. Garbani (entre H. Irigoyen y Entre Ríos).-

Luego de ello, la Coordinación de Obras Publicas habiendo tomado conocimiento de la misiva referenciada expresa que no encuentra objeción alguna para la realización de la referida obra, en virtud de que la misma no tendrá costo alguno para el Municipio sino que será afrontado íntegramente por la peticionante, haciéndose cargo de los materiales y mano de obra.-

Que por otro costado, es necesario declarar de utilidad pública dicho obra, a razón de que realizada la misma la red de Agua pasará a formar parte de la Red Municipal existente en nuestra Ciudad. –

Por todo ello.-



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2681/2024**

Artículo 1°: APRUÉBESE la solicitud realizada por la Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada (CUIT n° 30-66824965-1), con domicilio en calle Córdoba n° 880 de la Ciudad de Bell Ville, referida a la ampliación de Red de Agua potable ubicada en calle Pje. Garbani entre Hipólito Yrigoyen y Entre Ríos, vereda Este, nomenclatura catastral Circ. 02 -Secc. 04- Mza. 038, a fin de dotar del servicio a dichas parcelas. -

Artículo 2°: TÉNGASE por integrado la presente documentación obrante en el expediente municipal n° 628/2024, de fecha 23/07/2024, el cual pasa a formar parte de la presente Ordenanza, constando del siguiente documental:

- 1- Plano aprobado por el Colegio de Ingenieros Civiles.
- 2- Pliego de Especificaciones Técnicas. -

Artículo 3°: DECLÁRESE que la presente ampliación de Red de Agua potable referenciada en el Artículo 1°, pasará a formar parte de la Red de agua municipal.-

Artículo 4°: ESTABLÉZCASE que el pago de la obra estará a cargo de la Cooperativa de Trabajo Sudeste Limitada en su totalidad, es decir, mano de obra y materiales necesarios. -

Artículo 5°: DISPÓNGASE que la ejecución de la obra correspondiente a la ampliación de la Red de Agua se ejecutará por cuenta de terceros, de acuerdo a las disposiciones vigentes. -

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que la Dirección Técnica de la Obra estará a cargo de la Cooperativa de Trabajo Sudeste Ltda. -CUIT n° 30-66824965-1.-

Artículo 7°: El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para reglamentar los alcances, interpretaciones y aplicación de la presente Ordenanza. -

Artículo 8°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R.M, y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES
DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBRA: Red de distribución de agua potable

1.- TRABAJOS

1.1.- Excavaciones:

Previo al comienzo de las tareas, se realizarán todos los trabajos preliminares de limpieza, eliminación de obstáculos, que fuesen necesarios antes de proceder a la excavación, como así también, la ejecución de cambio de traza de cañerías u otras instalaciones existentes que pudieran entorpecer el desarrollo de la obra.

La apertura de calzada, vereda y excavaciones, comprende la apertura de todo tipo de calzada y/o veredas, transporte de material extraído, entibaciones y apuntalamientos necesarios, la excavación en cualquier tipo de terreno, pasarelas, puentes para pasaje de peatones, señalización y vallado, encajonamiento de la tierra.

El ancho a dar a la zanja, será el resultado de aplicar la siguiente fórmula: $B = D + 0.50$ m., con un ancho mínimo de 0,60 metros, estableciéndose a su vez, como tapada mínima de intradós a dar a la cañería 1,00 m.

B: ancho de zanja

D: diámetro de la cañería

Dicho ancho podrá ser menor si se utiliza maquina zanjadora.-

El fondo de la excavación llevará pendiente uniforme en cada tramo y de acuerdo a proyecto sin cambios bruscos de dirección y estará libre de piedras u otros elementos de cantos vivos; en todos aquellos puntos en que se hubiere excavado a mayor profundidad que la correspondiente adonde el terreno hubiera sido disgregado por cualquier circunstancia, se quitará el suelo disgregado y se lo reemplazará por arena seca o tierra cernida y sin piedras hasta alcanzar el nivel previsto para el asentamiento de la cañería.

Cuando la excavación encontrará o atravesará terrenos anegados y/o presencia de agua, se deberá mantener seca la excavación mediante el empleo de bombas de capacidad suficiente, u otro sistema apropiado.

Se deberá apuntalar debidamente y adoptar las precauciones necesarias en todas aquellas excavaciones que, por sus dimensiones, naturaleza del terreno y/o presencia de agua sea previsible que se produzcan desprendimientos o desplazamientos.

En igual forma se adoptarán medidas de protección necesarias para el caso en que puedan resultar afectadas las obras existentes y/o colindantes.

1.2 – Cruces de calles pavimentadas

Se realizarán mediante tuneleras, no se permitirá la realización de túneles excavados a mano.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

1.3.- Provisión, acarreo y colocación de cañerías de P.E.A.D.

Las tuberías de P.E.A.D. (Polietileno de alta densidad) deberán cumplir los requisitos de normas ampliamente reconocidas (IRAM, ISO), y serán de los diámetros detallados en la planilla de Cómputo y Presupuesto.

Las cañerías deberán ser Clase 6.

1.4.- Provisión, acarreo y colocación de cañerías de P.V.C.

La cañería de P.V.C., se proveerá con sello IRAM, de los diámetros detallados en la planilla de Cómputo y Presupuesto y Clase 6.

El largo máximo de los caños será de 6 metros.

El Contratista deberá utilizar cañerías que cumplan con lo establecido en la Normas IRAM N° 13.350 -13.351 -13.324 -133.048 -13.352 -13.354 -13.446 -13.385, y todas las Normas similares de reconocimiento internacional.

El acople de los caños se hará con aros de goma aprobados por las Normas IRAM, que aseguren una total estanqueidad entre las cañerías.

El total de la cañería deberá poseer sello IRAM.

La cañería, en todos los casos, irá asentada sobre una base de arena colocada sobre terreno natural del fondo de zanja previamente nivelado.

1.5.- Provisión, acarreo y colocación de manto de arena para asiento de cañería.

La cañería, en todos los casos, irá asentada sobre una base de arena colocada sobre terreno natural del fondo de zanja previamente nivelado. -

PRUEBAS HIDRÁULICAS

Las pruebas hidráulicas se ejecutarán a medida que se coloque la cañería, por tramos cuyas longitudes no excedan los siguientes valores: 500 m.

Estas longitudes podrán variarse por causa debidamente justificada

Las piezas especiales, válvulas y cañerías para desagües se probarán conjuntamente con los tramos a los cuales están conectados.

En cada tramo se efectuarán dos pruebas: una a "zanja abierta" y otra a "zanja tapada", sometiendo en ambos casos a la cañería en su punto más bajo a la presión hidráulica interna igual a 1,5 veces la presión nominal o "clase" de la cañería instalada.

La prueba a "zanja abierta" se efectuará estando solamente recubierta la parte media de cada caño con una capa de tierra no inferior de 0,30 m; llenando el tramo en ensayo con agua y eliminando todo el aire se llevará el líquido a la presión de prueba que corresponda, la que se mantendrá durante tres (3) horas como mínimo, a partir de los cuales se efectuará una inspección ocular del tramo en presión, no debiendo observarse pérdidas concentradas.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Si algún caño, pieza o junta acusara exudaciones o pérdidas visibles, se identificarán las mismas, se descargará la cañería y se procederá de inmediato a su reparación.

Las juntas que pierdan deberán ser rehechas totalmente.

Los caños o piezas que acusen exudaciones o pérdidas deberán ser cambiados.

Una vez terminadas las reparaciones se volverá a ejecutar la prueba, repitiéndose el proceso las veces que sea necesario hasta lograr que no existan pérdidas.

Esta prueba se hará llevando el tramo a la presión de prueba y teniendo especial cuidado de eliminar todo el aire de la cañería, la presión de prueba se mantendrá durante un lapso de tres (3) hora en el caso de acueductos y cañerías de impulsión o de tres (3) horas en el caso de redes de distribución.

Durante la medición se mantendrá constante el valor de la presión de prueba correspondiente.

La merma de agua debido a las pérdidas se medirá por la cantidad de agua que sea necesario agregar para mantener la presión constante durante el lapso indicado.

Para la aprobación de la prueba no se aceptarán pérdidas de ningún tipo, visibles o no, debiéndose ejecutar todos los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias, repitiéndose la prueba hasta no detectar pérdida alguna.

Una vez pasada la prueba "a zanja abierta" y sin quitar la presión de la cañería, se procederá a completar el relleno mínimo de la zanja; una vez concluido éste, se mantendrá la presión durante tres (3) horas más, como mínimo.

Si no hubiera pérdidas de agua se dará por aprobada la prueba "a zanja tapada", debiéndose reiniciar de inmediato el completo tapado y apisonado de la zanja.

1.6.- Relleno y Compactación.

Una vez realizada la instalación con su posterior aprobación de las pruebas hidráulicas, se procederá al tapado de las zanjas.

En las cañerías de PVC o PEAD, el material de relleno directamente en contacto con la tubería y hasta una altura de 0,30 m. por sobre el nivel del caño, debe estar constituido por suelo seleccionado compactado, no debiendo contener elementos de diámetro mayores de 30 mm., debiendo tamizar previamente de ser necesario.

La compactación y el tipo de suelo utilizado en el relleno deberá ser tal, que la resistencia lateral obtenida sea compatible con los valores utilizados en el cálculo estructural de la cañería.

El resto de la tapada se ejecutará con el mismo material extraído de la excavación, ó suelo seleccionado según el caso.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

El relleno de la zanja se efectuará por capas sucesivas de espesor no mayor de 0,15 mts., con el grado de humedad óptima, las que deben ser correctamente apisonadas una por una, adoptándose todas las precauciones para no deteriorar la obra ejecutada.

Se prestará especial cuidado en la compactación lateral para disminuir así las deformaciones originadas por la carga del suelo o el paso de vehículos.

Para la colocación de la cañería PVC o PEAD, se deberá remitir a la Norma AWWA en la cual se establece de que manera se compactará el suelo de la cuna y tapada lateral, pues la norma establece en base a la deflexión vertical y horizontal permitido y según el tipo de suelo utilizado, el grado de compactación adecuado.

Una vez terminado este trabajo se deberá dejar toda la obra limpia de material sobrante, y repuestos los materiales o elementos que componían dicha superficie, lo cual estará a su costo y cargo.

1.7.- Válvulas esclusas.

Se refiere este ítem a la provisión y colocación de las válvulas esclusas, ubicadas en la cañería de la red en los lugares y diámetros que en los planos del proyecto y cómputo métrico figuren, y de acuerdo a las necesidades técnicas del proyecto a desarrollar, incluyendo las válvulas para las cámaras de desagües, como así también los collares o piezas especiales para su conexión a la cañería, con su correspondiente cañería de desarrollo al desagüe natural del terreno, o cuneta.

Las válvulas deberán cumplir con normas nacionales o internacionales ampliamente reconocidas.

En todos los casos el diseño de la instalación de las válvulas esclusas deberá prever el empuje que se produce ante el cierre de las mismas.

1.8.- Ejecución de cámaras para válvulas esclusas.

Este ítem comprende la ejecución de las cámaras para alojar las válvulas esclusas y se deberán incluir en el precio unitario de cada tipo de cámara, la correspondiente excavación en cualquier tipo de terreno y condiciones.

Los paramentos interiores deberán quedar lisos, sin huecos, libres de fallas y totalmente impermeabilizados.

1.9.- Provisión, acarreo y colocación de válvulas esclusas para desagües.

Se refiere este ítem a la provisión y colocación de las válvulas esclusas, ubicadas en la cañería de la red en los lugares y diámetros que en los planos del proyecto y cómputo métrico figuren, y de acuerdo a las necesidades técnicas del proyecto a desarrollar, incluyendo las válvulas para las cámaras de desagües.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Las válvulas deberán cumplir con normas nacionales o internacionales ampliamente reconocidas.

En todos los casos el diseño de la instalación de las válvulas esclusas deberá prever el empuje que se produce ante el cierre de las mismas.

1.10.- Ejecución de cámaras de desagües.

Este ítem comprende la ejecución de las cámaras para alojar las válvulas de desagüe, y se deberán incluir en el precio unitario de cada tipo de cámara, la correspondiente excavación en cualquier tipo de terreno y condiciones.

Se deberá considerar en el proyecto el perfecto desagote de la cañería, de modo tal que al realizar la operación de desagüe, la cámara esté seca.

1.11.- Limpieza y desinfección de las cañerías

Este rubro comprende los trabajos de limpieza y desinfección de los caños de la red en toda su extensión.

1.12 – Conexiones domiciliarias

Las conexiones domiciliarias se realizarán mediante ramal de termofusión o electrofusión para conexión domiciliarias y con caño de polietileno clase 6 de 13 mm de diámetro.

Se deberá proveer la caja de PVC con piso para medidor, llave maestra.

El medidor será colocado por el usuario al momento de conectarse al servicio.

Por ser la traza de la red de distribución por el espacio verde que se encuentra en las veredas las conexiones domiciliarias serán necesarias algunas realizarlas por debajo del pavimento existente, para estas excavaciones se tendrá en cuenta las mismas consideraciones del punto 1.2.